

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20236100270581



Bogotá D.C. 15-11-2023

Señor (a)

**ANONIMO**

Correo electrónico: [jucapares@gmail.com](mailto:jucapares@gmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado IDR D No. 20232400340452 del 5 de octubre del 2023.

Cordial Saludo, Sr (a).

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

*“(...) DE NUEVO LAS ESCUELAS DE FUTBOL SE ESTAN ADUEÑANDO DEL ESPACIO PUBLICO COMO LO ES EL PARQUE DE LA VIDA UBICADO ENTRE LA CARRERA 13 Y 14 DIAGONAL 159. SE SUPONE QUE EL PARQUE IBA A SER INTERVENIDO Y ES DE NATURALEZA DE RECREACION PASIVA (...)”.*

Al respecto, extendemos un agradecimiento por las observaciones realizadas las cuales nos permiten cumplir con nuestras funciones de la manera más adecuada y poder generar un control oportuno a eventos de este tipo, por tanto, una vez verificadas sus inquietudes y realizada una visita al parque con código IDR D No. 01-012 Parque estructurante La Vida, nos permitimos brindar respuesta a sus requerimientos en los siguientes términos:

Conforme a lo indicado por usted *“(...) DE NUEVO LAS ESCUELAS DE FUTBOL SE ESTAN ADUEÑANDO DEL ESPACIO PUBLICO COMO LO ES EL PARQUE DE LA VIDA UBICADO ENTRE LA CARRERA 13 Y 14 DIAGONAL 159. (...)”* Posterior a la visita de verificación en el parque con código IDR D No. 01-012 Parque La Vida, se evidencia que el administrador profesional encargado del parque, evidencio que un fin de semana, durante el periodo de vacaciones, un grupo de menores de edad a cargo de un adulto responsable, realizaron entrenamientos de futbol y utilizaron el espacio de la zona verde para realizar este tipo de actividad.

Inmediatamente sucedió esto, se notificó al grupo y se les explico que no podían realizar el uso de esa zona verde, para entrenamientos o formación deportiva y finalmente fue entregado el procedimiento para permisos de uso en los parques del sistema distrital de la ciudad.

A partir de ese momento el grupo de menores y el adulto responsable, no han continuado haciendo uso del espacio en mención, el administrador profesional esta realizando un seguimiento constante a las actividades a desarrollarse en el parque y se continuara realizando verificación a eventos de este tipo.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,



**CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO**  
Subdirectora Técnica de Parques (E)

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico administrativo 03, Área de Administración Escenarios  
Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico administrativo 03, Área de Administración Escenarios  
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional especializado 11, Área Administración Escenarios  
Aprobó: CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO - Subdirectora Técnica de Parques (E)